

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6896/13

Res. 936/18

ACTA N° 145, de fecha 24 de abril de 2018.

VISTO: La Resolución N° 2693/13, adoptada en sesión de fecha 23/10/13 (Acta N° 151) por la cual se estableció una regla para justificar las inasistencias de los funcionarios que asistan a Reuniones y/o Comisiones en representación de la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay (AFUTU);

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente dejar en suspenso la aplicación de la citada Resolución;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Dejar en suspenso la aplicación de la Resolución N° 2693/13, adoptada en sesión de fecha 23/10/13 (Acta N° 151) por la cual se estableció una regla para justificar las inasistencias de los funcionarios que asistan a Reuniones y/o Comisiones en representación de la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay (AFUTU).
- 2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a las Autoridades del Secretariado Ejecutivo de la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay (AFUTU) y a las Direcciones de los

Programas de Gestión Humana y de Gestión Educativa. Cumplido, archívese.



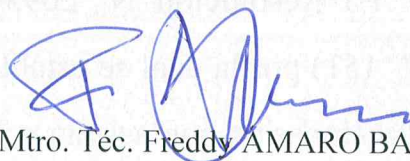
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



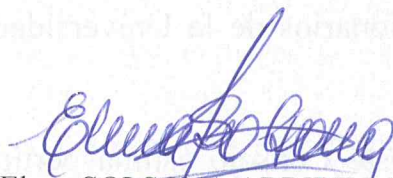
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/fv

